INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" ID N° 306.667

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los Antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID N° 306.667 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 27 de setiembre de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado para el Ejercicio Fiscal 2016 de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 260, "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1348/2016.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 27 de setiembre de 2016, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

Ítem	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto Ofertado
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Gs. 54.960.000.-
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Gs. 66.000.000.-

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que de conformidad a la Carta de Invitación del llamado, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

4. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA	NO APLICA
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE**
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los cuatro últimos ejercicios (2012-2013-2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite que se ajusta a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad y requerimientos conforme al siguiente nivel (CIRCULAR DNCP 10/09).	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la presente licitación.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los requisitos de experiencia en provisión de bienes similares (SEGUROS PARA VEHÍCULOS), durante el periodo de los últimos 2 (dos) años (2014-2015), tanto en	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

empresas públicas como privadas, mediante los siguientes documentos: • Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, • Contratos o comprobantes legales de ventas, • Acta de recepción definitiva de bienes y otros		
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Las Reaseguradoras deben presentar documentación por la cual acrediten encontrarse en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN HA CURSADO LAS SIGUIENTES NOTAS:

NOTA FCV-CE N° 040/2016 de fecha 05/10/2016: Dirigida a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** solicitando:

- Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. (NO EXCLUYENTE)

La nota fue recibida fecha 06/10/2016, conforme al acuse de recibo.-
RESPUESTA DEL OFERENTE: según nota de fecha 07 de octubre de 2016, presenta la Declaración Jurada, no así el Certificado de Origen Nacional.

NOTA FCV-CE N° 041/2016 de fecha 05/10/2016: Dirigida a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** solicitando:

- Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los cuatro últimos ejercicios (2012-2013-2014-2015), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".
- El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que acredite que se ajusta a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y disponibilidad y requerimientos conforme al siguiente nivel (CIRCULAR DNCP 10/09).
- Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".
- Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la presente licitación.
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los requisitos de experiencia en provisión de bienes similares (SEGUROS PARA VEHÍCULOS), durante el periodo de los últimos 4 (cuatro) años (2012-2013-2014-2015), tanto en empresas públicas como privadas, mediante los siguientes documentos:
  - Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas,
  - Contratos o comprobantes legales de ventas,
  - Acta de recepción definitiva de bienes y otros
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. (NO EXCLUYENTE)
- Las Reaseguradoras deben presentar documentación por la cual acrediten encontrarse en los Registros de la Superintendencia de Seguros. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros".

La nota fue recibida en fecha 06/10/2016, conforme al acuse de recibo.-
RESPUESTA DEL OFERENTE: No se ha recibido respuesta por parte del oferente, por tanto no se pudo realizar el análisis del cumplimiento de los criterios mencionados.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados, conforme al sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos**

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martíne
Responsable UO
FCV - UNA

56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las verificaciones técnicas del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERTAS	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	% DE VARIACIÓN RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	**1**	**84131503-001**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**12**	**5.000.000**	**60.000.000**	
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	**84131503-001**	UNIDAD	UNIDAD	12	4.580.000	54.960.000	-8,40
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1	**84131503-001**	UNIDAD	UNIDAD	12	5.500.000	66.000.000	10,00

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se analiza el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas por los participantes en el que se concluye lo siguiente:

OFERTAS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 1.093.166.642 - (Seguro de vehículos)	CUMPLE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1	SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 1.093.166.642 - (Seguro de vehículos)	CUMPLE

6. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

(A) CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Comité de Evaluación:

Empresa: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	0,75536884	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1,237899141	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	0,010716346	CUMPLE

REQUISITO	ANÁLISIS
- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1.	CUMPLE
- Condiciones financieras mínimas:	
• Patrimonio Propio no comprometido (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos): 6 (seis) mil millones de guaraníes.	CUMPLE
• Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE
• Disponibilidades (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos): 5 (cinco) mil millones de guaraníes.	CUMPLE
• Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).	CUMPLE
• Calificación Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)	CUMPLE

Empresa: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Nº	RATIOS	PARÁMETROS	COEFICIENTE	ANÁLISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	-	NO CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	-	NO CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERÁ SER NEGATIVO	-	NO CUMPLE

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

REQUISITO	ANÁLISIS
- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1.	NO CUMPLE
- Condiciones financieras mínimas:	
• Patrimonio Propio no comprometido (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos): 6 (seis) mil millones de guaraníes.	NO CUMPLE
• Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	NO CUMPLE
• Disponibilidades (al 30 de junio de los últimos 3 (tres) ejercicios fenecidos): 5 (cinco) mil millones de guaraníes.	NO CUMPLE
• Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno).	NO CUMPLE
• Calificación Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)	NO CUMPLE

NO SE HA PODIDO REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DEBIDO A QUE NO HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ANÁLISIS.

(B) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03"....*

Por **MEMORÁNDUM** de fecha 04 de octubre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
- Gerardo Torcida Conejero — C.I. Nº 146.841
- Manuel Reinerio Amarilla Carletti — C.I. Nº 42.736
- Francisco José Ignacio Aguilera Santamans — C.I. Nº 364.799

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
- Víctor Andrés Ribeiro Espínola — C.I. Nº 1.538.186
- María Celeste Leoz de Ribeiro — C.I. Nº 640.155
- José Antonio Yegros Arce — C.I. Nº 1.436.736

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe requerido mediante Memorándum de fecha 06 de octubre de 2016, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

- Gerardo Torcida Conejero — C.I. Nº 146.841

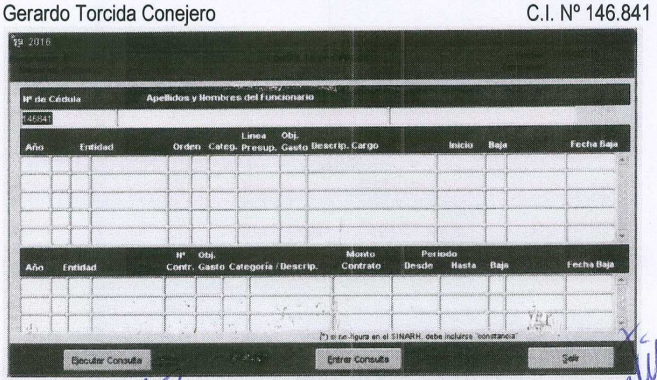

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

- Manuel Reinerio Amarilla Carletti C.I. Nº 42.736

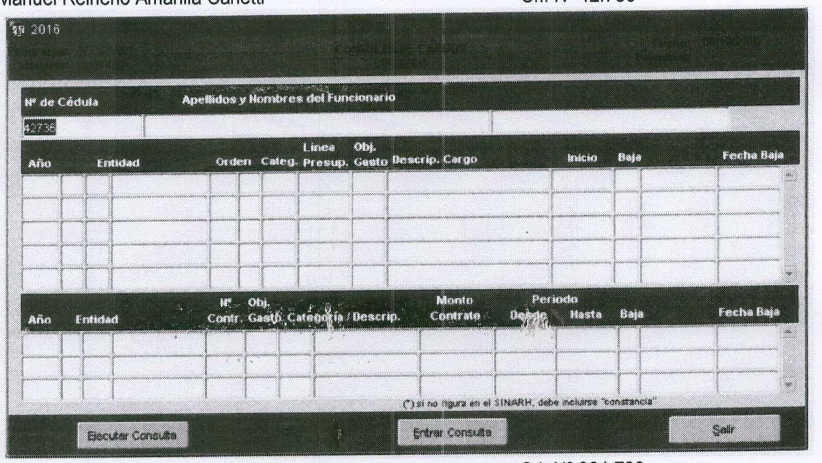

- Francisco José Ignacio Aguilera Santamans C.I. Nº 364.799

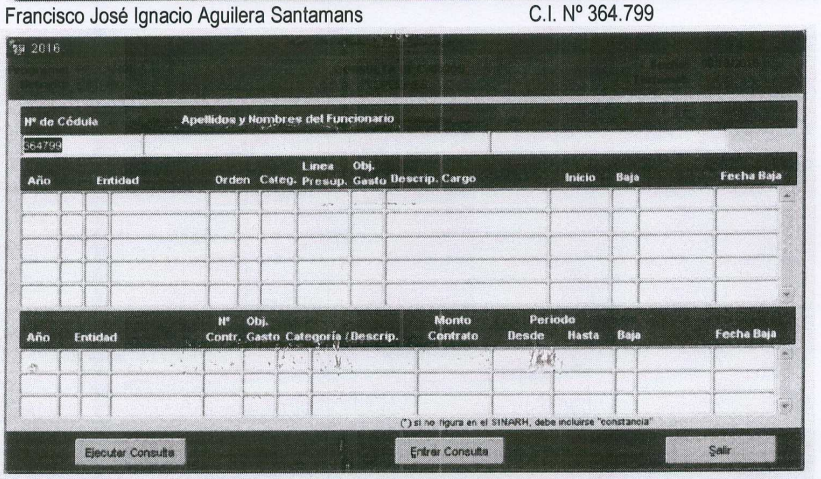

- Víctor Andrés Ribeiro Espínola C.I. Nº 1.538.186

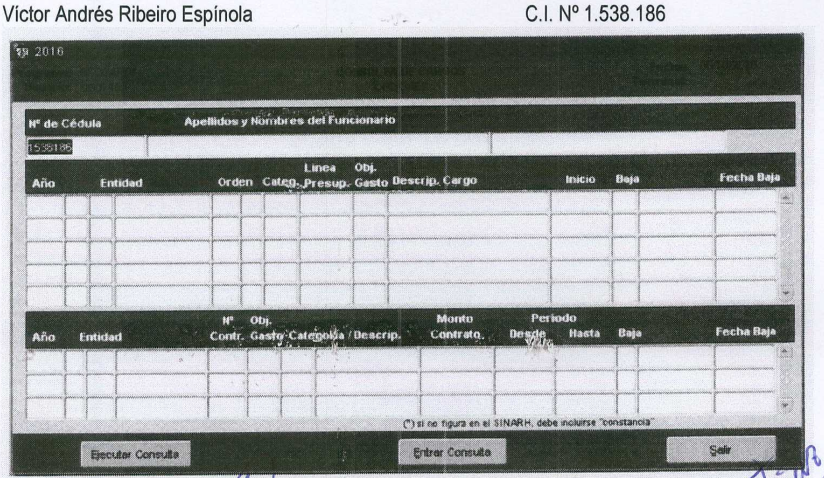

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

- María Celeste Leoz de Ribeiro - C.I. Nº 640.155

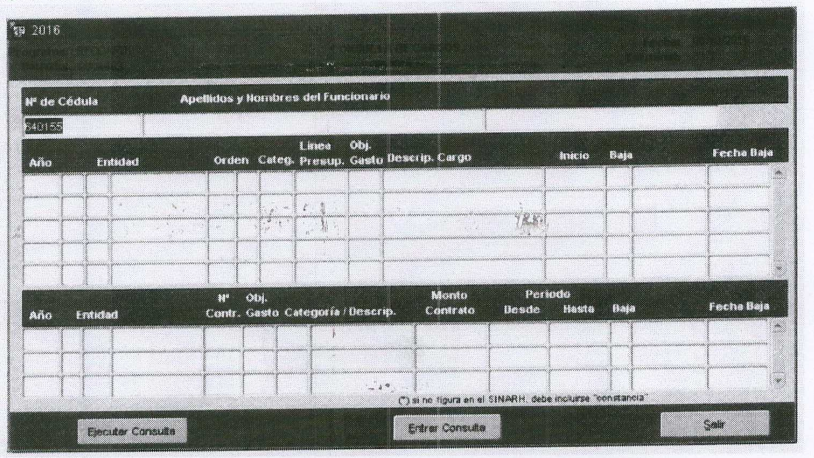

- José Antonio Yegros Arce C.I. Nº 1.436.736

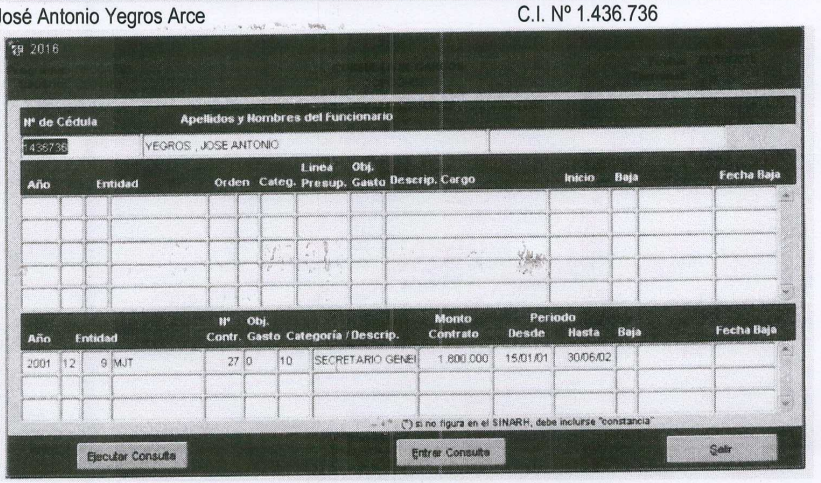

Se verifica que la vinculación es anterior a la Fecha de Apertura por tanto, CUMPLE.

(C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 60% del monto total ofertado:

Nº	EMPRESA:	MONTO OFERTADO	60% REQUERIDO	VOLUMEN DE FACTURACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 54.960.000.-	Gs. 32.976.000.-	1.385.299.640.-	CUMPLE
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Gs. 66.000.000.-	Gs. 39.600.000.-	-	NO CUMPLE

NO SE HA PODIDO REALIZAR EL ANÁLISIS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A., DEBIDO A QUE NO HA PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ANÁLISIS.

(D) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio no puede ser aplicado, debido a que las empresas participantes no han presentado sus Certificados de Origen Nacional.

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

(E) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no hay empate de ofertas.

(F) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos conforme a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en base al presente informe lo siguiente:

ÍTEMS A SER ADJUDICADOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL)	MONTO TOTAL	OFERENTE A SER ADJUDICADO
1	84131503-001	SEGURO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. VALOR TOTAL A ASEGURAR Gs. 1.093.166.642 - (Seguro de vehículos)	MES	UNIDAD	12	4.580.000	54.960.000	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
MONTO TOTAL							**54.960.000**	

MONTOS A SER ADJUDICADOS POR EMPRESAS

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL
1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	54.960.000
MONTO TOTAL		**54.960.000**

Los siguientes montos deberán ser imputados en el Subgrupo del Objeto de Gasto 260, SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1348/2016.

La siguiente Recomendación se pone a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

El presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" PLURIANUAL con ID N° 306.667, elaborado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, designado por Resolución N° 348/2016; es firmado a los 11 días del mes de octubre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

- **Lic. Javier Osvaldo Martínez**
- **Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez**
- **C.P. Diego David Alonso Galeano**